Para despachos de oficio ...

SELLO QVARTO, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y TREINTA Y OCHO.

Cavildo.

Estando en la Sala de los Capitulares
desta Villa de Mazarron, que se tienen en
primero de enero año mil setezientos trein-
ta y ocho los señores D. Alonso Baptista Garcia y D.
Sebastian Perez de Carlos alcaldes or-
dinarios della, y Regidores los señores D. Joseph Zamo-
ra Lardin, D. Juan Lardin Zamora, D. Martin
Lardin Montesinos, D. Gines [illegible] Muñoz, D.
Ant.o Lardin Zamora, D. Fern.do [illegible] Procura-
dor, D. Fernando Perez Alfonso Lardin
Montesinos y D. Gines [illegible] Procurador, Vezi-
nos perpetuos della, y [illegible]
[illegible] en forma
de Concejo, para tratar lo conzerniente al bien
de esta comun a los dichos Consejos.

La Villa nombro por Cap.n de aguas? a la
[illegible] D. Gines [illegible] Concejo que
[illegible] quiere.

Contadores D. Joseph Zamora Lardin — La Villa nombro por Contador del libro
de [illegible] al Sr. D. Joseph Zamora
Lardin.

Comisarios de [illegible] — La Villa nombro por Comisarios de an[illegible]
a D. Joseph Zamora Lardin y D. Ant.o Lar-
din Zamora, Concejo que sirve quien [illegible]

Comisarios de [illegible] — La Villa nombro por Comisarios de [illegible]
a los señores D. Gines [illegible] Muñoz y D. Gines